

RESOLUCIÓN 163 DE

18 de Julio 2024

*Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Qué el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación”*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2020 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”*, se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que con la Resolución 001 del 03 de enero de 2024 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de gasto de *“Adquisición de bienes y servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora”* de la vigencia fiscal 2024 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante SAIA 202407176001740-3 del 17 de julio de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera remitió el memorando por el cual se solicita un traslado presupuestal en el concepto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

*“El profesional especializado de Talento Humano mediante correo electrónico del 8 de julio de 2024 solicitó una adición en el presupuesto asignado para adelantar el proceso contractual de los exámenes médicos ocupacionales teniendo en cuenta que en el análisis del sector se estimó un valor de \$9.015.057 y para la vigencia 2024 se cuenta con un presupuesto por valor de \$6.000.000, por lo que se requieren recursos adicionales por valor de \$3.015.057”.*

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”

Que de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera indicó que considera viable trasladar la suma de \$3.015.057,00 con el fin de cubrir las necesidades de Funcionamiento en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 16 de julio de 2024 se presentan recursos disponibles y libres de afectación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios, así:

**“ 1. CAJA MENOR**

(...) En el presupuesto antes citado se asignaron recursos a la Dependencia de Afectación de Gasto 006 – Dirección Administrativa y Financiera por valor de \$16.115.000 para la apertura y diez (10) reembolsos de la caja menor de Gastos Generales.

A corte 16 de julio se presenta un presupuesto disponible por valor de **\$2.543.190,00**, el cual puede ser trasladado teniendo en cuenta que corresponde a la diferencia del presupuesto que se estimó para la ejecución de la caja menor al mes de junio de 2024 y la ejecución de los gastos que ha presentado la caja menor en el periodo antes referenciado.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
006	A-02-02-01-003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$900.000,00
006	A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$353.190,00
006	A-02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MTTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SER CONST)	\$390.000,00
006	A-02-02-02-008-009	10	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$900.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.543.190,00</b>

**2. ARL DE ESTADO JOVEN**

Mediante la Resolución 001 del 3 de enero de 2024 se asignó y desagregó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2024.

En el presupuesto antes citado se asignaron recursos a la Dependencia de Afectación de Gasto 007 – Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano por valor de \$636.000 en el rubro A-02-02-02-007-001 - SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS con el fin de cubrir el pago de la planilla de la ARL Estado Joven, recursos que a la fecha se encuentran disponibles por lo cual es viable trasladar la suma de \$471.867 con el fin de cubrir necesidades que actualmente se presentan en el concepto de “Adquisición de Bienes y Servicios”.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

**006 Dirección Administrativa y Financiera**

Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcta/ Sub-prog	Objeto/ Proyecto	Ordinal / Sub-proy	Subo- r-dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$0,00	\$2.543.190,00
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$0,00	\$2.543.190,00
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$0,00	\$2.543.190,00
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0,00	\$900.000,00
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$0,00	\$900.000,00
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$900.000,00
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$0,00	\$1.643.190,00
A	02	02	02	006		10	CSF	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$0,00	\$353.190,00
A	02	02	02	006	003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		\$353.190,00
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$0,00	\$1.290.000,00
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$390.000,00
A	02	02	02	008	009	10	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		\$900.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”

007 Dirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

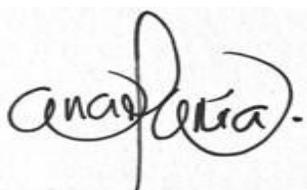
Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal / Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$3.015.057,00	\$471.867,00
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$3.015.057,00	\$471.867,00
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$3.015.057,00	\$471.867,00
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$3.015.057,00	\$471.867,00
A	02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$0,00	\$471.867,00
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		\$471.867,00
A	02	02	02	009		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$3.015.057,00	\$0,00
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$3.015.057,00	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Julio 2024



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
 Director  
 Despacho Dirección Administrativa y  
 Financiera

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya  
 Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya